

# La Polémica

Semanario defensor de los intereses morales y materiales de la Comarca Tortosina

Año II

Precio de suscripción  
Al mes. . . . . 0'50 ptas.

TORTOSA 17 SEPTIEMBRE 1914

Redacción y Administración  
REPLA, 3.—Imprenta.

Núm. 63

## Congreso Agrícola DE TORTOSA

Ponencia del Sr. Redós

V

Justo es reconocer que quienes mayor impulso dieron al desarrollo de nuestra producción olearia, a la introducción en los mercados extranjeros de nuestros aceites, so fueron precisamente nuestros comerciantes si bien también he de hacer constar que prestaron su valiosa cooperación a ello.

Importantes negociantes y exportadores de Marsella y Niza primeramente y después los Italianos enviaron representantes suyos a nuestras plazas en las épocas de la fabricación en donde hacían importantes compras que expedían por su cuenta a los mercados de Francia e Italia.

Otro factor muy importante que no puede pasar por alto contribuyó también en gran manera a nuestro desarrollo comercial con el exterior y fué, en la época de nuestros desastres coloniales, en que a consecuencia del deplorable estado a que llegó la hacienda nacional, sufrió tal depreciación nuestra moneda, que todos vosotros recordareis aquella espantosa alza de cambios, donde se vieron notas de negociación de francos cuyo cambio se eleva al 11%... y creo que hasta el 118%...!

Y claro está; en aquellos años nuestra exportación de aceites alcanzó tan grandes proporciones que fué, permitase la frase, la consagración definitiva de la bondad de nuestros aceites en los mercados mundiales.

Indudablemente que lo que constituyó una gran desgracia para la Patria, también es evidente que benefició en gran manera una de las riquezas más saneadas sin duda de nuestra producción nacional.

Triste beneficio, pero beneficio al fin, si bien derivado de tan deplorables causas.

Hasta entonces, nuestros comerciantes, cuasi se limitaban al comercio interior, o bien algunos de ellos se convirtieron también en comisionistas de aquellas casas

francesas e italianas y el que más hacia la especulación de clases superiores, bajo la base de venderlas a algún representante de aquellas que las referidas casas mandaban a nuestros mercados.

Poco a poco fué evolucionando nuestro comercio, transformándose nuestros negociantes en verdaderos comerciantes, invadiendo los mercados franceses e italianos con nuestros aceites, que expedían ya por su cuenta, habiendo creado casas importantísimas que se dedican exclusivamente a este negocio.

Es indudable que el desenvolvimiento del negocio, esto significa un gran avance un indiscutible progreso, pero es necesario que nuestro comercio no se detenga aquí, hay que seguir camino adelante en busca de nuevos horizontes.

Por que yo pregunto. Sres. Congresistas: ¿Sabéis a que manos van a parar la inmensa mayoría de nuestros aceites superiores? A los almacenes de otros comerciantes extranjeros, los cuales juntamente con otras clases de aceites de oliva que no son de nuestra producción nacional, sirven para la confección de tipos.

Estos tipos adaptados a las marcas que tienen de idénticas patentadas aquellos comerciantes extranjeros, son los aceites que se lanzan a la venta en los mercados mundiales de los países consumidores que están huérfanos de producción.

Y esto precisamente, es lo que constituye la verdadera exportación.

Hoy en día podemos vanagloriarnos de contar entre nuestros comerciantes con importantísimas casas que se dedican a la exportación, exportando anualmente, una respetable suma de millones de Kilos.

¿Pero nos encontramos en condiciones de poder con la exportación de otros países? ¿Podemos entablar esta competencia con probabilidades de éxito? Yo creo que no.

Sucede con bastante frecuencia muy a menudo que nuestros exportadores reciben correspondencia de sus agentes en la que les dicen estos o parecidos términos: Las casas A y B francesas y las C y D italianas, ofrecen el género a precios más ventajosos que usted.

Esto como es natural, nos crea dificultades para las ventas, no pudiendo luchar su marca tal, con las ventajas indispensables para ganar este mercado. Vea si puede reducir los precios hasta ponerlos al nivel de las otras marcas con la seguridad que los pedidos aumentarán considerablemente.

Estos hechos que se suceden con intermitencias, sobrado frecuentes entre nuestros exportadores y sus agentes, son los que hay que evitar.

Hoy no estamos en condiciones para ello. En primer lugar, por que carecemos de aquellas facilidades que en otros países conceden todos los gobiernos que se preocupan de una manera preferente de su expansión comercial y del fomento y prosperidad de la riqueza pública, parte integrante al fin y al cabo del patrimonio nacional.

Y uno de estos beneficios, el más urgente creo yo, el que me atrevería a llamar de vida o muerte para nuestro comercio de exportación, es el de obtener de los poderes públicos, la inmediata creación de puertos o depósitos francos en nuestra península, en los puntos más apropiados de más conveniencia y que ofrezcan más facilidades para sus operaciones, a nuestros exportadores.

Mientras no podamos contar con puertos francos, yo creo que nuestro comercio de exportación de aceites, arrastrará una vida lánguida y llegará a un punto determinado en que se estacionará, se quedará estancado, sin poder dar un paso más adelante, debido a la concurrencia del comercio de otros países exportadores. No importa que nuestra exportación hasta hoy acuse aumento, los exportadores franceses e italianos, no se resignarán a soltar la rica presa tan fácilmente y emplearán cuantos medios estén a su alcance, cuantos procedimientos les sugiera su ingenio, para poder mantener la supremacía de la exportación.

Nosotros tenemos medios y elementos para poder arrancársela, si trabajamos sin descanso hasta conseguir que los poderes públicos se interesen por nuestra justa demanda.

¿A que debe Francia país de escasa producción comparada con la nuestra, su importantísima exportación? ¿Como podría Italia, nación que figura a la cabeza de la exportación de aceites, ocupar el lugar que ocupa si no fueran los muchos puertos francos con que cuenta y algunos de ellos—fíjense bien los señores Congresistas—exclusivamente para el artículo de aceites?

Además; nuestra exportación de aceites, estará siempre amenazada de un grave peligro mientras no cuente con puertos francos. Por que ¿hay nadie—señores Congresistas—que pueda garantizarnos que nunca han de faltar las cosechas en nuestras zonas de producción?

Si efectivamente puede suceder que llegaran a faltar las cosechas en algunas o en todas nuestras zonas de producción algún año ¿que conflicto más tremendo no se presentaría a nuestros exportadores al carecer de puertos francos, ya que nuestros aranceles no nos permitirían poder importar aceites de otros países de producción? ¿Cómo arreglarían sus tipos y mantendrían el prestigio de sus marcas? ¿No se os alcanza los incalculables perjuicios que sobrevendrían a la exportación con el paro forzoso a que se vería obligada, mientras que nuestros concurrentes proseguirían su labor normalmente, desahogadamente diría yo, al desaparecerles el obstáculo de nuestra competencia?

La creación de puertos o depósitos francos debería constituir la preocupación continua de nuestros exportadores, ya que careciendo de ellos, no pueden estar a cubierto de la amenaza que acabo de señalar.

(Continuará).

## Estado de opinión en la cuestión del Matadero dentro y fuera de Tortosa

«Llama la atención de los suscritos el que no consta en parte alguna que el contratista tuviese una persona competente para la dirección técnica de las obras,

pues siempre figura que recibe las ordenes de ejecución de esta, un representante, D. Ramón Vergés, que nunca hace constar que tenga título alguno que le capacite para

entender y ejecutar las órdenes que al parecer recibía o debía recibir del Arquitecto Director. Y esto es de importancia por que hace sospechar que la dirección de ejecución de dichas obras corria a cargo del director técnico que debía inspeccionarlas, y si fuese esto así, aparte de otras responsabilidades que tal vez podrían exigirse, significaría la absoluta ineficacia legal de las órdenes de la Dirección que aparecen en el llamado libro de órdenes. Esta observación que se nos ocurre por las deficiencias notadas, no obsta para que, aun sin ella, pueda, como creemos, impugnarse la eficacia de dicho libro, a los efectos de las responsabilidades del contratista. Así resulta del informe dado por el Arquitecto municipal y de las comprobaciones hechas por la Comisión correspondiente.

»Ahora bien: en el presente caso, el Ayuntamiento no se ha separado de las disposiciones legales que establecen y limitan el círculo de su competencia y la esfera de sus facultades regladas por las propias disposiciones, ni cabe hablar de responsabilidades ilusorias por parte del Alcalde y los Concejales que integran el Cabildo municipal.—Las responsabilidades corresponden y deben exigirse a quien ha faltado positivamente a sus obligaciones estipuladas en un contrato solemne, eludiendo su cumplimiento en todo lo que ha convenido y persistiendo en ello, a pesar de los requerimientos de la Corporación contratante.

»Que esta puede declarar la rescisión de la contrata, lo han decidido en su luminoso dictamen de 14 de Diciembre del año último los distinguidos letrados Sres. Almeda y Sanchez Diezma, dictámen que los infrascritos suscriben en toda su integridad; puesto que el artículo 34 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, vigente al celebrarse dicha subasta, no deja lugar a dudas de ningún género; y la jurisprudencia ha sancionado esta doctrina en varias sentencias entre otras, las de 4 de Diciembre de 1905 y 3 de Febrero de 1906.

»Respecto a la facultad del Ayuntamiento en este punto, entienden los firmantes que está perfectamente reconocido y que no puede ponerse en tela de juicio.

»Empero, la consulta formulada alcanza a precisar si está bien acordada aquella rescisión en el caso actual, y aquí es menester observar que si la Corporación contratante, según establece textualmente la invocada Instrucción puede acordar la rescisión del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltar el contratante a las condiciones estipuladas, hállese fuera de controversia que, demostrada la falta de condiciones, procede declarar la rescisión.

»Se ha justificado en el expediente administrativo instruido en el

Ayuntamiento, que el contratista faltó a las condiciones de la contrata? La contestación afirmativa encuéntrase en el acta de reconocimiento de las obras y en el informe del Arquitecto municipal.—Pues es innegable que la rescisión está bien acordada, tanto más cuanto el contratista no ha dado cumplimiento a los acuerdos de la Corporación, ordenándole que acomodase las obras a aquellas condiciones, faltando de nuevo a lo prescrito por el artículo 47 de las facultativas.—Y no se diga como alega el contratista, que contra el acuerdo de 21 de Octubre de 1911, pende un recurso de alzada y que por lo tanto, no podía ejecutarse el propio acuerdo mientras aquel recurso no fuese resuelto; porque aparte de que semejante acuerdo no era necesario, una vez comprobado que las obras no se ajustaban a las condiciones, no cabe olvidar que, con arreglo a lo dispuesto por la ley municipal, los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos en materia de su competencia, son ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que la misma ley otorga, y que tratándose de contratación de servicios, el artículo 17 del R. D. de 15 de Noviembre de 1909, dispone que se considerarán también ejecutivos tales acuerdos, modificándose en este particular lo establecido en la recordada Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Parece ocioso añadir que el asunto hállese de lleno atribuido a la competencia del Ayuntamiento por el artículo 72 de la ley municipal.

»El segundo extremo de la consulta consiste en saber, si estando bien acorbada la rescisión del contrato, pueden suspenderse los efectos del mismo y por tanto la recaudación del arbitrio de cinco céntimos de peseta por kilo de carne, que percibe el contratista.

»La contestación también afirmativa, se desprende de la doctrina que acaba de sostenerse.—Si el acuerdo de rescisión es ejecutivo, es claro que puede llevarse a cumplimiento.

»Los dignos letrados D. Joaquín Almeda y D. Jesús Sanchez Diezma, afirman la misma tesis en su calendado dictámen, y los infrascritos letrados repiten que lo hacen suyo.—Defienden aquellos que la rescisión ha de acordarse antes que la retención del importe del indicado arbitrio, extremo que en la actualidad carece de importancia, por haberse declarado la rescisión dos meses atrás. Procede pues por lo tanto, como consecuencia lógica y natural de la rescisión, que el Ayuntamiento se inculca de la recaudación del referido arbitrio...

(Continuará).

## A la Virgen de la Cinta

### PLEGARIA

Reina, Señora, Madre y abogada nuestra: el mas humilde de vuestros hijos postrase de hinojos a vuestros soberanos

pies, para solicitar con la mayor reverencia, de vuestra bondad infinita, de vuestra caridad inagotable, os dignéis perdonar a ese desdichado impio que empujado por su sectarismo rabioso, desdeñada ambición, y repugnante soberbia, prevaleciendo de los reprobables actos realizados por esos mercaderes que han invadido vuestro Santo Templo; olvidándose de que todos somos pecadores, y de que la culpa de uno o varios hipócritas no es lícito imputarla a todos los que profesan la Doctrina Santa de vuestro Divino Hijo nuestro Redentor y Padre, obligado por sus infelices discípulos cuyas pobres almas halláanse envenenadas, por los ponzoñosos virus infiltrados con sus halagadoras predicaciones, ha osado con sin igual cinismo llegar hasta las gradas de vuestro Excelso Trono, para dirigiros insolentemente su pecadora palabra, faltando así a todos los respetos divinos y humanos e hiriendo con la mayor crueldad en los mas caros sentimientos de un pueblo como el de Tortosa, que no ha cometido otra falta que la de haberle albergado en su seno colmándole de atenciones inmerecidas, Ya que en pago de tanta bondad, comete la insensatez de insultaros, a Vos, que sois nuestra Madre amantísima que cobijais bajo vuestro manto protector, a todos los tortosinos, incluso a algun forastero mal educado y a las madres y esposas y hermanas de todos los que os infaman y escarnecen.

Y si Vos que sois infinitamente misericordiosa no habeis reparado en la ofensa que se os ha inferido por que estais incommensurablemente alta para que lleguen a Vos las miserias de este mundo, y con-

cedéis bondadosamente vuestro soberano perdón a esa gusanera inmundicia que en forma de hombre atreviose a mancillaros, por creer benignamente que no sabe lo que se dice; nosotros que somos tambien vil s gusanos, y miserables pecadores, pero que os debieramos rendir tributo de amor, y levantar en cada uno de nuestros pechos un altar para adoraros eternamente, lo que menos debieramos hacer, para indemnizaros de la pena que la ingratitud cometida con Vos os haya podido ocasionar, es enseñar a esa oveja descarriada, el camino que conduce a otras ciudades. Ya que si tuviéramos dignidad y vergüenza los que pomposamente nos apellidamos hijos vuestros, no tolerarian que conviviera con ellos al que ha profanado vuestro Santo nombre, y las cenizas de los republicanos que murieron en el seno de la Iglesia; y los sentimientos religiosos de los republicanos que os adoran, y de las esposas madres y hermanas de esos repugnantes seres que os insultan, y de todos los tortosinos sin distinción de partidos ni de clases sociales que quieren vivir y morir bajo vuestro manto protector.

Pero ya que ello no es posible por que la fe se ha entibado en nuestros corazones, y el positivismo y la cobardía se han enseñoreado de nuestras almas, y los falsos católicos han desacreditado la religión con sus fechorias, aceptad cuando menos esta humilde plegaria que el mas indigno de vuestros hijos tiene la dicha inmensa de ofrecer os en nombre de este modestísimo semanario.

LA REDACCION.

## ¡Abajo los consumos!

Esa es la palabra a cuyo mágico poder se agitan las multitudes. Esa es la palabra que las electriza las infunde valor y las saca de sus hogares lanzándolas a la calle cual huracán que amenaza destruirlo todo. Esa es la palabra que trastorna el juicio de las gentes. Ese es el talismán que convierte a los hombres en fieras. Ese es el grito agudo, estridente, amenazador, que sale de las enronquecidas gargantas de los que creen con fe ciega que la de la supresión de los consumos depende su felicidad. Ese es el tendón de Aquiles de los desheredados de la fortuna. Ese es su lado flaco, su punto vulnerable que saben aprovechar los fabricantes de opinión; los falsos apóstoles del proletariado; los que se valen de sus puños, de sus iras, de sus arrebatos, y de su desesperación para imponerse y ganar elecciones, y hacer carrera social y política.

Ese es uno de los números más atrayentes y simpáticos del programa de los partidos avanzados. Borrada de él esas cuatro negaciones: ¡Abajo los consumos! ¡Guerra al clericalismo! ¡Guerra al capital! ¡Guerra al Ejército! y el tal programa quedará reducido a un cienpiés.

No pretendáis analizar por que se odia a la Iglesia. No intentéis averiguar por que se ataca al Ejército. No os propongáis inquirir por que la emprenden contra el capital y contra los Consumos.

Es inútil tratar de convencer a las multitudes de que con la sola substitución de los consumos no encontrarán remedio para sus males. Inútil les digáis que por ese solo recurso no se abaratarán las subsistencias. Inútil que les pongáis delante lo ocurrido en Madrid y Sevilla y otras capitales. Inútil que les habléis de los discursos pronunciados en el Congreso por algunos diputados republicanos, referentes a las deplorables conse-

cuencias derivadas de la aplicación de la precitada ley.

En vano que les pongáis de manifiesto hechos tan elocuentes como el del Ayuntamiento de Barcelona, que formado en su mayoría por republicanos, después de estudiarse mucho el asunto, en vista de que con la substitución de los consumos, había de venir la bancarrota municipal, con un patriotismo que les honra, no obstante el compromiso adquirido con sus correligionarios, han optado por que contine el odiado impuesto de consumos por puertas, aunque aparentemente se hayan esforzado para suprimirlos. No les digáis que los republicanos y los demás partidos cuando la Solidaridad en Tortosa hicieron gestiones sin resultado positivo para acabar con los consumos por puertas. No les manifestéis que en otra ocasión después de haber presentado una proposición encaminada al indicado fin, su autor el Sr. Domingo Sanjuan, luego de haberse hecho suyo el proyecto varios gremios del Centro de Corporaciones, la retiró, ante el convencimiento de que su mayor desgracia hubiera sido que sus enemigos lo hubiesen aceptado. No les recordéis que hay un dictámen que consta en las actas del Ayuntamiento, firmado por los Sres. Domingo Sanjuan, Almeda, Guarch, de Ramón y Foguet en el que se declara que sin la rebaja de 100 000 pesetas del cupo, la supresión de los consumos causaría la ruina de nuestra hacienda municipal. No os esforzáis en recordarles que en otra ocasión el Ayuntamiento de Tortosa tomó el acuerdo por unanimidad, de dimitir y entregar las llaves de la casa al Gobernador, si para 1.º de Enero de 1913, el gobierno no rebajaba 100.000 pesetas del cupo.

No les repitáis que ante el Gobernador civil Sr. Swarts y ante el diputado a Cortes Sr. Marqués de Villanueva y Geltrú, en reunión solemne

se ratificó el referido acuerdo por todos los concejales.

No insistáis en recordarles que una vez llegado el 1.º de Enero de 1913, sin que los Poderes Públicos atendieran las justas peticiones de los concejales, ninguno cumplió el compromiso adquirido, y todos continuaron en sus puestos excepción de nuestros amigos los Sres. de Ramón y Foguet.

Inútil también que les hagáis presente el viaje del Sr. Domingo Sanjuan a Madrid para pedir la rebaja del cupo, ya que a su juicio y al de todos los concejales sin este requisito es imposible la vida de nuestro Ayuntamiento.

Inútiles serán todos vuestros esfuerzos, inútiles serán vuestras manifestaciones inútiles vuestros razonamientos, porque todo ello se estrellará ante el fanatismo ciego de las masas, y ante la actitud de los que por toda contestación os dirán ¡¡¡Abajo los consumos!!! como cuando estaban aliados con el católico independiente Sr. Muñoz. ¡¡¡Abajo los consumos!!! repetirán siempre solos o acompañados, no por el bien del pueblo, sino porque saben que este es uno de los supremos recursos para conquistar aplausos, popularidad, prestigio y fama; fama que proporcione votos, y votos que faciliten mejoras sociales y políticas.

Y ante tal cuadro; y ante situación tan triste; en vista de que nadie ha de oír ni atender nuestras advertencias; en vista de que las demás clases no dan señales de vida; en vista de que son inútiles las razones para los que tienen ojos y no quieren ver, y oídos y no quieren oír y cerebro y no quieren pensar, por cuenta propia. Después de analizar detenidamente el proyecto que ha llegado a nuestras manos, y exponer sobre él nuestro pobre juicio; habida cuenta que al rededor de la Caja de Consumos se ha forjado una leyenda negra de inmoralidades y chanchullos, y atropellos reales o fantásticos.

Percatados de que se ha hecho creer a los humildes, que los ricos y clase media se opone a la substitución de los consumos que sería su felicidad. Considerando que nuestra actitud no puede acharcarse a cobardía ni a componendas y contubernios ya que por decir la verdad tenemos la honra de ser combatidos por todos los profesionales de la política.

Apercibidos de que detrás de nosotros no hay nadie; y no olvidando que cuando creíamos que teníamos alguien expusimos nuestra opinión, con la entereza que suele caracterizar todos nuestros actos.

Persuadidos de que el único medio para hacer caer la venda de los ojos de los fanáticos seducidos por cantos de sirenas averiadas, es darles gusto. Adquirido el plenisimo convencimiento de que la única manera de restablecer la vista a los ciegos y el oído a los sordos es dejándoles palpar las deplorables consecuencias que de la práctica del proyecto de substitución de consumos indefectiblemente se han de derivar para todos los ciudadanos, ricos y pobres, republicanos y carlistas, conservadores y liberales; y no olvidando que los pueblos sólo reaccionan después de gran desahucio, violencias o catástrofes.

En vista de que son muchos los que duermen y muy particularmente los de las derechas, en justo castigo a su pasividad, a su abandono a sus egoísmos a su cuquería, nosotros que ya estamos cansados de ir contra la corriente sin que nadie nos lo agradezca, y con nosotros los pocos amigos que nos dispensan la honra de escuchar nuestros consejos, debemos gritar con toda la fuerza de nuestros

pulmones ¡¡¡Abajo los consumos!!! y por, tanto poner en juego nuestras influencias y prestigios, para que la supresión de tal impuesto sea una realidad, lo más pronto posible. ¡A grandes males, grandes remedios! Como peor se pongan las cosas, más pronto buscaremos el modo de arreglarlas, pues para llevar esa vida de amarguras, decepciones y cobardías, es preferible, morir con honra, o reaccionar y salir a la calle a defender nuestros derechos y nuestra dignidad como la defienden los hombres que la estiman en algo; no acurrucados en un rincón de sus casas como ahora hacen la mayoría de los hombres de las derechas, dejando completamente abandonados a los que velan por sus intereses morales y materiales.

O a la calle, repetimos, a dar la cara, y a defender nuestros programas y nuestras ideas y nuestra religión como Dios ordena y manda y hacen los hombres, o que se lo lleve todo el diablo.

O digamos aquello: Los caballeros a defenderse, las señoras a rezar. Y si no hay más que señoras, recemos todos y pongámonos *faldas*. Y ahora repitamos aquel refran que dice:

No hay mal que por bien no venga. ¡¡¡Abajo los consumos!!! Y no olvidemos que de un gran mal Deu si val, y que los hombres son hijos de las circunstancias y que pagar como pagan, no es pecado y que matarse por quien no se mata es la mayor de las tonterías.

¿Quiere todo ello significar que merece nuestra aprobación el proyecto presentado por parte de la minoría republicana?

(continuará)

## Comunidad de Regantes

Junta del día 22 de Junio

(Conclusión)

El Sr. Cañé explicó detalladamente el estado de la cuestión planteada entre la Comunidad y los pescadores de San Pedro, interviniendo en la discusión los Sres. Forcadell, Gilabert, Carvallo y Lluch; nombrándose una Comisión compuesta por los referidos señores, encargada de estudiar el asunto y proponer lo que a su juicio proceda. A fuer de imparciales hemos de hacer constar que el Sr. Gilabert demostró conocer admirablemente el asunto.

El Sr. Foguet expuso la necesidad de que las memorias, liquidaciones y balances se sometieran a la revisión de una junta que se podría nombrar, para después imprimirse y repartirlas entre todos los socios para su estudio; acordándose así después de alguna discusión, siendo designados para formarla los Sres. Miró, Castellá, Lluch y Gimenez.

A continuación nombróse a los señores de Wenez, Foguet, Carvallo, Domingo y Lluch para entablar negociaciones con la Compañía a fin de resolver las reclamaciones formuladas por las deficiencias del plan de riegos; y de las relaciones que han de existir entre la Comunidad y la Compañía así como de la unificación y consolidación de la deuda que aquella, ha contraído con esta última entidad, a cuyo efecto se trasladará a Barcelona lo más pronto posible.

También se nombró otra comisión encargada de gestionar del Ayuntamiento sean excluidas del reparto de

campos vecinales todas las fincas del Delta izquierdo inscritas en la Comunidad; cual comisión quedó constituida por los Sres. Gilabert, Angela, Lluch y Martí.

El Sr. Foguet en vista del desbarajuste reinante en aquella casa y del sinnúmero de quejas formuladas contra las Juntas de Zona, propuso la centralización de todos los servicios y que por el técnico de la Comunidad, después de un detenido examen del Delta, se redacte un pliego de condiciones económicas y facultativas para con sugestión al mismo, anunciar la correspondiente subasta de todos los trabajos a ejecutar; tratando también de todo lo referente al régimen interior de la Comunidad y de sus relaciones con la Compañía y de otra multitud de detalles que en este momento no recordamos.

Los Sres. Lluch y Gilabert hicieron algunas observaciones a lo manifestado por el Sr. Foguet y por unanimidad, acordóse que por el Sr. Ar al se redacte una memoria que abarque todos los extremos acabados de discutir; terminando con ello la famosa Junta; aunque las consecuencias según parece continúan vivitas y coleando.

## DE RE PECUARIA

*En nombre de los ganaderos de esta comarca rogamos al Excmo. Ayuntamiento y a la Cámara Agrícola de esta ciudad, al diputado a Cortes, por este Distrito; y a los senadores por la Provincia, que se dignen poner en juego su influencias cerca de la Jefatura de Montes de Tarragona Castellón, para que se corrija un error, que de no subsanarse ha de ocasionar graves trastornos a nuestra industria ganadera, que han de repercutir sobre nuestra ciudad, la cual se vería en situación difícilísima para su abastecimiento de carnes.*

*Trátase de que en la licencia para el aprovechamiento de los pastos de los montes comunales de Buinaca y Fullola, solo se autoriza la entrada de 200 reses de cabrio, y 2 500 de lanar, cuando por las condiciones especiales del terreno, de la maleza baja, del clima y de las necesidades de los ganaderos, debiera permitirse la entrada en los referidos montes, de 1000 cabezas de ganado cabrio, y otras mil de lanar; prohibiéndose en absoluto el vacuno. Por cuya causa rogamos en carcidamente a las entidades, y personalidades nombradas, y muy en particular a nuestro Ayuntamiento y en su nombre al Sr. Alcalde, que sin demora dirijan sus valiosísimos esfuerzos al indicar un acto de justicia, prestarán además un señalado servicio a Tortosa y a los ganaderos que en estos calamitosos tiempos en que tanto se les persigue, tienen la abnegación de dedicar a dicha industria sus actividades y sus ahorros. Y no dudando ni un solo momento de que por patriotismo, harán cuanto esté en su mano, y que en consecuencia el pliego de condiciones para la próxima subasta de los referidos montes, se redactará ya en el sentido antes expresado, esto es; autorizando para pastar en ellos 1000 cabezas de ganado lanar y otras 1000 de cabrio, les reiteran las mas expresivas gracias.*

Varios ganaderos.

## POLITIQUERIAS

En una de las últimas sesiones celebradas por nuestro Ayuntamiento el concejal republicano nuestro particular amigo D. Rafael Alemany, propuso y fué acordado, que la referida Corporación se dirijiese a la Diputación Provincial en súplica de que se arreglase la carretera de Amposta a Vinallop, que se encuentra en malísimo estado; lo cual perjudica gravemente los intereses de nuestra ciudad y los de nuestra vecina. Pero los enemigos del centralismo, y por tanto amigos de la autonomía municipal, que tanto abundan en nuestra Diputación, ni por cortesía han contestado al ruego de nuestro Ayuntamiento. Y en cambio, han consentido y tolerado, que la citada Diputación, invadiera la esfera de acción de nues-

tro Ayuntamiento, inmiscuyéndose en asuntos que son de la única y exclusiva competencia de este, permitiendo además que se encargara de la ponencia un señor que tiene relaciones de amistad, con el que representa en estos momentos intereses encontrados con los de nuestra corporación municipal. ¡Así se escribe la historia! De boquilla mucha autonomía, mucha descentralización, mucha independencia, mucha república, mucha igualdad, mucha justicia, pero... al llegar a la práctica... me alegro de verte bueno.

\*\*

El Sr. Domingo poseído de furor bélico y amparado por la inmunidad parlamentaria que del cargo de Diputado a Cortes se deriva, empréndela contra el Gobernador y le trata poco menos que a zapatazo limpio. En la cuestión del Matadero nosotros opinamos como el Diputado por Tortosa, pero como es natural, no podemos expresarnos con la violencia y hasta con la altanería en que se expresa dicho señor, porque nos lo impide nuestro temperamento suave, y nuestra manera de ser respetuosa con todo el mundo; y... porque no gozamos de la inmunidad parlamentaria de que disfruta el Sr. Domingo que le pone en condiciones admirables para no dar con sus soberanos huesos en los estrados de algún juzgado o en las celdas de alguna cárcel. Pero como además, nosotros somos muy amantes de la justicia, y como todos los días sufrimos los ataques de *El Pueblo* porque dos o tres individuos que se llaman católicos han ejecutado algún acto mas que censurable, haciendo pagar a justos por pecadores por eso en justa correspondencia hemos de advertir al señor Domingo, y por ello esperamos que no se enfade—que las resoluciones tomadas por el gobernador, han sido de acuerdo con lo propuesto por la Comisión provincial. Y si en la Comisión provincial hay republicanos, y no protestan, es muy natural y muy lógico que les combatamos lo mismo que al Gobernador y les carguemos en cuenta los flacos servicios que por acción u omisión prestan al país. ¡A cada cual lo suyo y la verdad sobre todo!

Pues no estaría bien que nosotros tan amantes de la igualdad y de la fraternidad, midéramos por un rasero al Gobernador, y por otro a los diputados provinciales; por el solo hecho de ser el primero idóneo-maurista, y los segundos republicanos, ya que el ser republicano no dá patente de honradez, ni el ser conservador, es signo inequívoco de malignidad pues en todas partes cuecen habas; o lo que es lo mismo, en todas los partidos hay hombres buenos y malos.

Y ahora... disimule del enfado. Ya veu que estes cosas no les podem abonar; l' amistad a un costat, la justicia a un atre.

El corresponsal de marras que fa volá als seus lectors sempre que vol ansomian despert y creïense que lo que ell pensa es la opinió unánime del país, diu: que la opinió pública y la prensa formulan amargas quejas contra las clases directoras y las representaciones de las fuerzas sociales por el abandono en que dejan los intereses de la comarca etc., etc.

¿Que opina sobre esto el Diputado y el Alcalde y el Jefe de los idóneo-mauristas y las demás clases directoras y las representaciones de las fuerzas sociales?

A nuestro entender, todo lo que nos ocurre, es debido a no haber dado cuenta de las gestiones que se están realizando al susodicho corresponsal. O que las clases directoras hacen caso omiso de sus consejos, o que ese Alcalde y ese Diputado y ese Jefe, le han alejado de su *vera* y así anda ello sin su valiosísima cooperación.

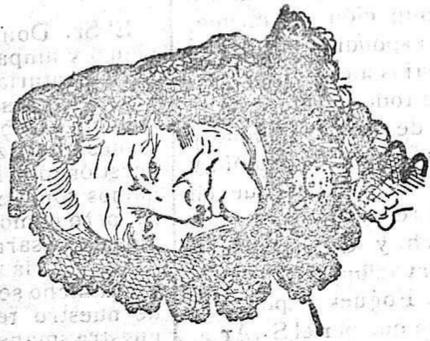
Esperamos que *El Tiempo*, *El Pueblo*, *Libertad*, *Tradición*, *El Restaurador*, *La Zuda* y *Diario* concretarán sus cargos, y nos dirán quienes son esos señores que tan detestablemente velan por de los intereses del país. Por que si es como dice el corresponsal, procede el cambio de ministerio y que se le llame a los consejos de Tortosa sin pérdida de tiempo ¡No es boca la que se me abre, es... un tragaluces!—dirá mas de un político—¡Santa Rita gloriosa, abogada dels imposibles feumeu bol!

Paquetería, Mercería  
y Novedades de



**SEBASTIAN TUDO**

Alas novedades para señora.—Gran surtido en perfumearia.—Briculos de piel y oro chapeado.—Objetos fantasia para regalos abanicos, etc. etc.



**Si las Toses  
de Invierno**

se descuidan, pueden acabar en pulmonía, bronquitis, enfermedades del pecho y hasta en tisis. Cuanto más fácil es curar la tos y fortificar la naturaleza con la Emulsión SCOTT! Este valioso alimento y medicina pura y agradable, aumenta la resistencia corporal contra las enfermedades, dá vitalidad y enriquece la sangre en toda edad. El estar libre de tos, resfriados y enfermedades del pecho, es el resultado que dá el uso de la legítima

**Emulsión  
SCOTT**

Véase el hombre con el pescado en el paquete y así se tendrá la seguridad de que es la legítima Emulsión Scott. Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia, 333. Barcelona a cambio de 5 cént. en sellos para el franqueo.

En la Gran Pañería y Sastrería Ibérica encontrarán cuanto apetezca además de un elegantísimo muestrario de todas las Inglesas garantidas.

Depósito de vinos y licores del país y extranjeros de JUAN BAUBI. Vinos de mesa y generosos. Se sirve a domicilio, San Blas, 26, Tortosa.

HOTEL BARCELONESA.—Servicio esmerado en cubiertos y á la carta. Especialidad en banquetes. Don Carbó, 2, Tortosa.

Sociedad Española de Electricidad ALLMANNA SVENSKA. Ingeniero Delegado en Tortosa, D. Juan Pla Córdoba, Moncada, 16.

Comisiones y Representaciones nacionales y del extranjero—Agente para la venta de pasajes de las principales Compañías de navegación. José M.<sup>a</sup> Monfort.

Buenavista, 1, ent.l.<sup>o</sup>, Tortosa

Y MA SARROB.—Las pasas de mayor fuerza alimenticia. Venta exclusiva.—Comestibles CAMINALS.

Arca y a valers, basulas de todas clases de Hijos de A. Añó, Representante en Tortosa: Eduardo Aguilera, Nación, 31, Bajos.

TOMAS HOMEDES, Médico Homeópata. Consultas de 10 á 13 y de 6 á 7. Merced, 5, principal, Tortosa.

El depósito de acreditado para el para fumar marca BAMBU es instalado en el Comercio de don Sebastian Tudó, Plaza Constitución y Traveía de la calle del Angel, 2.

ROYAL-BAR. Antiguo Cafe de Europa. Restaurant económico á la carta, comedores independientes.

Ferretería y Bateria de Cocina de JOSE FABREGAT, Angel 17, Tortosa.

TALLER  
de escultura y marmolería  
—( DE )—  
**MARIANO MARTI**

Vesitad esta casa y encontraréis trabajos de escultura, lápidas, cruces, chimeneas en mármol y toda clase de piedra a precios reducidos, lo mismo que en el ramo de ebanistería, todo procede de una acreditada casa de Valencia. Lápidas de 25 a 2000 ptas. Hay extensos muestrarios de paneles, lápidas, cruces y chimeneas.  
San Antonio, 12, TORTOSA.

**Especialidades de la Farmacia Koch**

Pildoras febrífugas y fundentes contra la Melsa.  
Pomada Aromática compuesta.  
Untura de Segarra contra el dolor.

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

**NORTHERN**

ha pagado á sus asegurados en España por siniestros ocurridos en el ejercicio de 1913 la cantidad total de

**Ptas. 867.805**

cuya importante cifra prueba evidentemente su potencialidad financiera y la justicia del favor que el público la dispensa en todo el mundo.

Autorizado por la Comisaria en 4 de Febrero de 1914

TORTOSA: D. Piñana Homedes,—Cervantes, 6

EN Villarreal EN Castellón  
**FABRICAS DE ALPARGATAS**  
DE **F. LLASAT**  
EN Bañeras EN Tortosa

**SASTREIRA**

— DE —

**ADOLFO MONTSERRAT**

Plaza de Agustín Querol Entrada Calle de San Roque, Núm. 1

Trajes exclusivamente á medida.—Corte esmerado.—Puntualidad en los encargos.

La Unión hace la fuerza



**EL BRUCH**

CONSEJO SOCIAL Concepción, 14 REUS

Lospar uno. Uno para todos

Asociación Mútua de Seguros sobre la Vida; fundada en Reus por D. A. Bieto Baldrich, Director general de la misma á 1.<sup>o</sup> de Abril de 1910. Autorizado por R. O. á 15 de Marzo del mismo y nuevamente en 2 de Agosto de 1912; por lo tanto, intervenida y fiscalizada por el Estado, según dispone la Ley de 14 Mayo, 1902.

**FIN DE LA ASOCIACION.**—La Asociación EL BRUCH permite crear ó constituir un dote para los hijos, una herencia para la familia y en particular un capital para los matrimonios que piensan para el día de mañana en que la soledad de uno de los dos puede dejarla en la miseria.

Pólizas pagadas hasta la fecha, 22 pagaron los asociados desde su ingreso 745'40 y percibieron sus herederos de EL BRUCH 13'395 ptas. Representante en esta plaza y Delegado del Distrito: D. Juan Pañla, S. Domingo, 5 y D. Tomás Morelló Cervantes, n.º 2, TORTOSA.

(Anuncio aprobado por la Comisaria General de Seguros.)